

Aprobados por la Corporación de forma unilateral SIN negociación sindical

Informa conjunto CCOO-UGT

En el día de ayer conocimos la publicación en Ayre de los criterios utilizados por la Dirección General de Función Pública para la reincorporación del personal a sus puestos de trabajo presenciales, así como la Instrucción específica para la reincorporación del personal especialmente sensible al COVID-19.

Teniendo en cuenta la multitud de problemas que los Servicios están poniendo a muchas personas para retrasar su incorporación presencial a su puesto de trabajo, tanto por motivos de especial sensibilidad al COVID-19, como por tener a su cargo menores de 13 años o mayores dependientes, UGT y CCOO quieren dejar claro lo siguiente:

Primero

Aunque hemos intentado negociar y llegar a un acuerdo sobre la interpretación y aplicación de estas cuestiones, la Corporación ha optado por aprobar estos criterios de forma unilateral, sin negociar con los Sindicatos, cuando afectan de forma directa a los riesgos para la salud y a las posibilidades de conciliación de la plantilla.

Segundo

Según establecen tanto el Decreto del Gobierno como el Decreto del Alcalde de 7 de mayo, se postergará la reincorporación a su puesto de trabajo del personal que por motivos de salud pueda ser especialmente sensible a la exposición al riesgo de infección por COVID-19, por lo que entendemos que este personal debe ser el último en reincorporarse.

No es de recibo que, desde el Departamento de Salud Laboral, en general, se esté contestando a los trabajadores/as con un informe tipo reconociendo su especial sensibilidad, pero señalando que pueden reincorporarse a sus respectivos puestos de trabajo con los EPI's adecuados.

Esto no es, en la práctica, postergar la incorporación de este personal. Nos parece imprescindible dejar claro que se debe mantener el teletrabajo y si no es posible y es imprescindible su presencia en el centro de trabajo, si así lo permite el Departamento de Salud Laboral con un informe detallado, debe ser justificado por el Servicio y en cualquier caso su incorporación debe ser aplazada el máximo posible. Así creemos que debe protegerse la salud de este personal, tal como se recoge en los Decretos del Alcalde y del Gobierno. Instamos a todos y todas los/las empleados/as públicos/as a denunciar las situaciones que no se ajusten a estos criterios.

[Leer más](#)

[Instrucción sobre reincorporación personal especialmente sensible Covid-19](#)

[Criterios de DG Función Pública sobre reincorporación presencial](#)